



FeSP-UGT Castilla-La Mancha

# INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

---

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Las ofertas de las diferentes administraciones ya han sido negociadas, Funcionarios se negoció en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario, las plazas de Personal Estatutario se trataron en la Mesa Sectorial de las instituciones Sanitarias y la de Personal Laboral en la Mesa del Convenio Colectivo.

La Administración plantea en la Mesa General de Negociación la necesidad de modificar la oferta para ajustar a la tasa de reposición de cada administración ya que al parecer la oferta presentada inicialmente excedía en 10 plazas la oferta aprobada.

El Director General de Recursos Humanos del SESCAM plantea que tras un requerimiento del Ministerio de Hacienda en cuanto a la oferta es necesario modificar la oferta que se aprobó en la Mesa Sectorial de Sanidad.

El 2 de marzo se negoció la Oferta de Empleo Público del SESCAM y **hace unos días recibieron la petición de reducir en 10 plazas el acuerdo alcanzado. Sí finalmente esa modificación se debe aprobar en Mesa General. La modificación afecta a las categorías de Ingeniero Técnico y Trabajador Social, pasando la oferta global de 1040 a 1030.** Con esta modificación se modifica la tasa de discapacitados **pasando la oferta del Grupo de Gestión de la Función Administrativa de 6 a 7 plazas al incorporarse a turno libre la del turno de discapacitados.**

Esta modificación supone que **se dejará por escrito el compromiso de la Administración de recuperar las plazas que han sido objeto de reducción.**

Sobre la modificación de las plazas de Personal Estatutario, **UGT manifiesta lo que ya trasmitió en la Mesa Sectorial de Personal Estatutario, las plazas son insuficientes pero se han ajustado a la tasa máxima de reposición. En cuanto al proceso solicitamos que negocie la Movilidad Interna y un Concurso de Traslados con carácter previo a la resolución de la oposición y que el proceso selectivo se convoque tan pronto como sea posible al haber creado la propia Administración una gran expectativa en este sentido.**

Posiblemente la convocatoria de Funcionarios y Laborales podría llegar en el mes de octubre siendo los exámenes en primavera del 2017. En cuanto a Estatutarios no manifiestan previsión de fechas.

En cuanto al Personal Funcionario UGT mantiene que las plazas son mínimas y que en cualquier caso la oferta se debe mantener como Concurso Oposición. En la Mesa Sectorial UGT se abstuvo y mantiene su posición considerando que la Promoción Interna mejora ligeramente el planteamiento pero la oferta sigue siendo extremadamente reducida por la Tasa de Reposición.

En Personal Laboral se ha incrementado de 90 a 100 plazas. El 50% de las plazas convocadas se harán a promoción interna.



FeSP-UGT Castilla-La Mancha

# INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

---

En cuanto al tema de discapacidad, se han transferido plazas de laborales a funcionarios por la capacitación.

En lo relativo al Personal Laboral, la Administración no está dispuesta a ampliar más la oferta o a modificarla, en principio se incrementaron las plazas de promoción interna ya que estas no están sujetas a la tasa de reposición. CCOO y STAS; plantean una posible cuestión legal en cuanto a la convocatoria de Promoción Interna. La Administración manifiesta que ha estudiado las sentencias y que no debería existir ningún problema en convocar plazas por la vía de promoción interna. Desde UGT estamos de acuerdo con la convocatoria de Promoción Interna ya que éstas se añaden a la propuesta al no estar sometido a la Tasa de Reposición.

El problema jurídico que se plantea lo explican los Servicios Jurídicos de la JCCM. La Sentencia citada no son supuestos idénticos, el problema de la sentencia es que se realizaba una oferta sin limitación por la tasa de reposición y que a su vez convocaba todas las vacantes por la vía de la promoción interna, de esta forma no había posibilidad de que los interinos accedieran a estas plazas siendo la oferta del 100%. En el caso actual la pretensión es utilizando el criterio de que la Promoción Interna no se somete a la Tasa de Reposición incrementar el empleo y crear nuevas plazas fijas.

**UGT mantiene que cuanto mayor sea la oferta mejor y si cabe la posibilidad de sacar más plazas por el turno de promoción interna se debe aprovechar la oportunidad para crear más empleo fijo.**

Si la pretensión de algunos en la mesa es reducir las plazas de determinadas categorías para pasarla a otra cuando el borrador ya se ha llevado a las mesas y es público, no nos podemos permitir reducir plazas o eliminar la promoción interna y si la administración no puede o no quiere incrementar las plazas la oferta no debe moverse más. Lo que estamos haciendo es “gestionar miseria”, el número de plazas es mínimo y no permite seguir debatiendo si se quita una plaza de una categoría para añadirla a otra.

Se procede a la votación, CSIF abstención. CCOO, abstención y advierte en la mesa que se reservan el derecho de hacer uso de la vía judicial contra este proceso. FESES vota a favor. STAS también se reserva el derecho de denunciar. UGT vota a favor de la propuesta matizando que la oferta es muy reducida. Ya se dijo que sí en Educación y Sanidad por lo que por coherencia y asumiendo la imposibilidad de incrementar las plazas de todo el personal.

### **PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:**

**ATE:** La Administración mantiene su compromiso de pasar las plazas de ATE vía zonificación de 25 horas a 37,5 horas. No se sabe el tiempo que llevará ponerlo en marcha pero ese es su compromiso.

Con respecto a las oposiciones de maestros del año próximo, se ratifican en que se realizarán ofertas de empleo público todos los años de todas las categorías en las que sea posible.

**SESCAM:** En el mes de junio-julio se hablará de la Movilidad Interna y de la Categoría de Informáticos.

*\* El borrador de plazas que se aprobado se adjunta en las siguientes páginas de este documento.*



FeSP-UGT Castilla-La Mancha

# INFORMA

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

---

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS **SERVICIOS PÚBLICOS**

Cuesta de Carlos V. 1. 2º Derecha · 45001 · Toledo  
925.25.45.00 · contacto@fespugetclm.es



# INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

### Nuevo ingreso

Personal funcionario de Administración General

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	15	2	–	17
		Económica	5	–	–	5
		Ingeniería Agronómica	6	1	–	7
		Psicología	15	1	–	16
	Escala Superior de Sanitarios Locales	Veterinaria	14	1	–	15
	Escala Superior de Letrados		2	–	–	2
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	18	1	–	19
		Trabajo Social	31	2	–	33
		Terapia Ocupacional	5	–	–	5
	Escala Técnica Sociosanitaria	Fisioterapia	11	1	–	12
		Educación Social	13	1	–	14
C1	Escala Administrativa de Informática		9	1	–	10
C2	Cuerpo Auxiliar		31	2	7	40
<b>Total personal funcionario de Administración General</b>			<b>175</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>195</b>

### Personal Laboral de la JCCM

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas	
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual		
III	Auxiliar técnico educativo	45	4	1	50	
	Técnico especialista en jardín de infancia	16	3	1	20	
IV	Auxiliar sanitario	25	4	1	30	
<b>Total personal laboral de Administración General</b>			<b>86</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>100</b>



# INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

### Personal estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Anestesiología y reanimación	52	2	–	54
		Cirugía ortopédica y traumatología	37	1	–	38
		Farmacia hospitalaria	14	–	–	14
		Oncología radioterápica	3	–	–	3
		Radiodiagnóstico	32	1	–	33
	Médico de urgencia hospitalaria	11	–	–	11	
A2	Médicos de familia en equipos de atención primaria	37	3	–	40	
	Pediatra de área y en equipos de atención primaria	17	1	–	18	
	Enfermero/a	138	5	–	143	
	Fisioterapeuta	16	2	–	18	
	Matrona	10	–	–	10	
	Terapeuta ocupacional	5	–	–	5	
	Grupo de gestión de la función administrativa	6	1	–	7	
	Ingeniero técnico	6	–	–	6	
	Trabajador social	4	–	–	4	
	C1	Técnico superior sanitario en anatomía patológica	5	–	–	5
Técnico superior sanitario de laboratorio		14	–	–	14	
Técnico superior sanitario de radiodiagnóstico		11	–	–	11	
Higienista dental		7	–	–	7	
Auxiliar de enfermería		111	6	–	117	
C2	Grupo auxiliar de la función administrativa	45	3	6	54	
Agrupaciones profesionales (D.A. 7ª)	Celador	59	3	5	67	
<b>Total personal estatutario</b>			<b>640</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>679</b>



# INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

### Promoción interna Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Auxiliar técnico educativo	10	-	-	10
	Técnico especialista en jardín de infancia	11	-	-	11
	Cocinero	9	-	-	9
	Encargado de obras públicas	9	-	-	9
	Operador de maquinaria pesada	9	-	-	9
	Técnico especialista en interpretación de la lengua de signos	6	-	-	6
IV	Auxiliar sanitario	16	-	-	16
	Ayudante de cocina	11	-	-	11
	Oficial segunda de mantenimiento	9	-	-	9
<b>Total personal laboral de Administración General</b>		<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90</b>

### Personal Estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Anestesiología y reanimación	1	-	-	1
		Farmacia hospitalaria	4	-	-	4
		Radiodiagnóstico	1	-	-	1
	Médico de urgencia hospitalaria	5	-	-	5	
	Médicos de familia en equipos de atención primaria	6	2	-	8	
A2	Enfermero/a	88	8	-	96	
	Fisioterapeuta	6	-	-	6	
	Matrona	25	-	-	25	
	Terapeuta ocupacional	2	-	-	2	
	Grupo de gestión de la función administrativa	16	-	-	16	
	Ingeniero técnico	0	-	-	5	
	Trabajador social	0	-	-	4	
C1	Técnico superior sanitario de laboratorio	25	4	-	29	
	Técnico superior sanitario de radiodiagnóstico	5	-	-	5	
	Auxiliar de enfermería	40	4	-	44	
	Grupo administrativo de la función administrativa	26	1	-	27	
C2	Grupo auxiliar de la función administrativa	45	2	5	52	
Agrupaciones profesionales (D.A. 7ª)	Celador	22	4	5	31	
<b>Total personal estatutario</b>			<b>316</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>361</b>

### Promoción interna directa en el puesto

			Reserva personas con discapacidad		



**FeSP**  
Servicios  
Públicos

Secretaría de Organización  
FeSP-UGT Castilla-La Mancha

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	Total plazas
A1	Cuerpo Superior	Administración general	10	–	–	10
	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	11	–	–	11
A2	Escala Técnica de Sistemas e Informática		8	–	–	8
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	50	–	–	50
<b>Total promoción interna directa en el puesto</b>			<b>79</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>79</b>

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS **SERVICIOS PÚBLICOS**

Secretaría de Organización

Cuesta de Carlos V. 1. 2º Derecha · 45001 · Toledo  
925.25.45.00 · organizacion@fespgtclm.es